

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

CERTIFICA: Que se personó el día treinta de octubre de dos mil ocho en el **DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, sito en la [REDACTED] - 35016 de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la utilización de material radiactivo no encapsulado mediante técnicas "in vitro", concedida por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, de fecha dieciocho de enero de 2006.

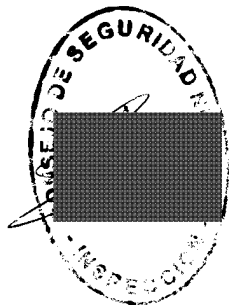
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] [REDACTED] supervisores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

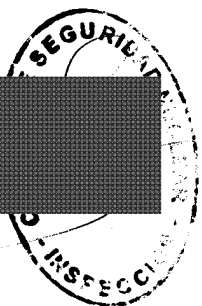
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación dispone de las siguientes dependencias:

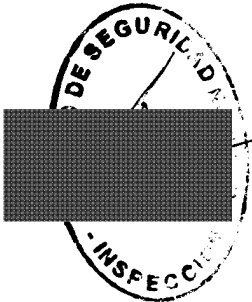
- En la [REDACTED] laboratorio de RIA.
- En la [REDACTED]: almacén de residuos.



- Las dependencias en uso estaban incluidas en la autorización y señalizadas, eran de uso exclusivo, y tenían sistemas físicos eficaces para control de accesos y prevenir incendios. _____
- El material radiactivo a la instalación se solicita a demanda a las firmas [REDACTED] y [REDACTED]. Según manifiestan, en la instalación no suelen utilizar I-125, P-33 y S-35. _____
- Según manifiestan, no se expide material radiactivo a otros laboratorios ni existe traslado de material radiactivo fuera de las dependencias autorizadas. _____
- Disponen de un procedimiento de Gestión de Residuos generados en la instalación con sus correspondientes registros. _____
- Disponen de un Procedimiento de vigilancia radiológica de la contaminación radiactiva. _____
- Los residuos radiactivos sólidos generados son almacenados hasta su desclasificación aplicando la Orden ECO/1449/2003. _____
- Habían eliminado bolsas de residuos sólidos desclasificados. Disponían de registros de dichas eliminaciones. _____
- Según manifiestan, en la instalación no se realizan descargas de efluentes radiactivos líquidos. Los efluentes líquidos generados son almacenados hasta su retirada por Enresa. _____
- En el almacén de residuos disponían de 9 bolsas normalizadas de residuos sólidos mixtos (líquido de centelleo más isótopo) a la espera de su retirada por Enresa que, según manifiestan, se tiene prevista para finales de 2008. _____
- En el laboratorio se encontraba una nevera de almacenamiento de isótopos, una campana de extracción, pantallas de metacrilato, contenedores de residuos temporales y material diverso de protección radiológica, disponiendo de medios para la descontaminación. _____
- Según manifiestan, no utilizan la campana extractora independiente ya que no se producen gases o aerosoles radiactivos. _____
- En el laboratorio se encontraba instalado un contador de centelleo de la marca [REDACTED] n/s DG07072796 que incorpora una fuente exenta de Ba-133 de 0.696 MBq. _____
- Disponen de un monitor de radiación portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 177663 y sonda [REDACTED] calibrado por [REDACTED] en octubre de 2006 según certificado nº 5643. _____



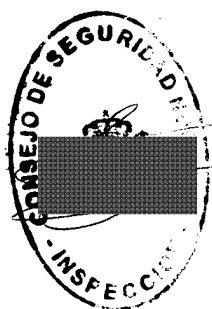
- Disponen de un monitor multisonda marca [REDACTED] y n/s 19059 dotado de sonda de contaminación y radiación. _____
- Disponen de un programa de calibraciones y verificaciones de los equipos de medida de la radiación y contaminación. El procedimiento de calibración y verificación de los detectores establecía la verificación anual y la calibración cada cinco años. Habían dado cumplimiento a dicho procedimiento. _____
- Disponen de dos licencias de supervisor, disponiendo cada uno de ellos de dosimetría personal de solapa. _____
- Uno de los supervisores dispone de autorización del CSN para compartir sus funciones con otra instalación perteneciente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (IRA/2198). _____
- Han clasificado radiológicamente al personal de la instalación como categoría B. _____
- Estaban disponibles los listados de lecturas dosimétricas del personal profesionalmente expuesto de la instalación realizadas por [REDACTED] no habiéndose observado datos significativos en la última lectura disponible en la instalación correspondiente a agosto de 2008. _____
- Disponen de un diario de operación en el que se realizan, por el supervisor, entre otras, las anotaciones de entrada de material radiactivo y evacuación de residuos radiactivos de la instalación. Según manifiestan no han habido incidencias en la instalación. _____
- Los albaranes correspondientes de las entradas de material radiactivo se encontraban archivados. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2007. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) no tenían valores significativos dentro de las zonas clasificadas radiológicamente y en zonas de libre acceso. _____
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-16, de 23 de enero de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se regulan los períodos de tiempo que deberán quedar archivados los documentos y registros de las instalaciones radiactivas. (BOE, 12 de febrero de 2008). _____



- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-18, de 2 de abril de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de sucesos e incidentes radiológicos. (BOE nº 92, de 16 de abril de 2008). _____

DESVIACIONES

- Según manifiestan a los investigadores o estudiantes en prácticas han recibido la correspondiente formación en materia de protección radiológica. No disponían de los registros de dicha formación (Especificación 10). _____
- La vigilancia radiológica de la contaminación se realiza semanalmente y no diariamente. No disponían de registros de control de la contaminación en las dependencias de la instalación (Especificación 29 y Art. 26 del RD 783/2001). _____
- No disponen de programa de formación específica en materia de protección radiológica para los trabajadores profesionalmente expuestos ni de documentación justificativa de que el mencionado personal conoce lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la instalación (Especificación 17 y artículo 21.2 del RD 783/2001, de 6 de julio). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria, en la Sede de la Dirección General de Industria, a 5 de noviembre de dos mil ocho.



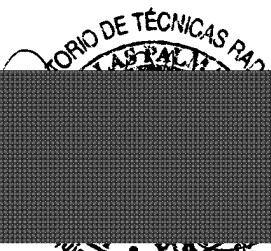
TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del **DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Respecto a la segunda derivación anotada por la Inspección, referir lo siguiente:

Que sí se dispone de los registros de control semanales de la contaminación en los lugares de trabajo de la instalación (benederos de trabajo) y que éstos son anotados en el Libro de Operación como se muestra en la fotocopia adjunta de una de mis hojas tomada al azar.

Una vez hecha esta puntualización, manifiesto mi conformidad con el contenido del Acta.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de Noviembre de 2008

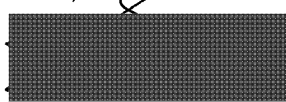



SUPERVISOR IRA

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/06/IRA/2161/08, de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- El comentario no cambia el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 2008


EL INSPECTOR DE NRR